



**2026**

# **BASES LEGALES**

---

**THE FUTURE OF SPORTS DISTRICTS**

**STARTUP CHALLENGE**

## **Primera cláusula. - Organizador y objeto**

La organización de la presente convocatoria corre a cargo de SASKI BASKONIA S.A.D, con domicilio a estos efectos en C/Avenida de los Olmos, 4, 01013, Vitoria-Gasteiz, y provista del CIF: A01051556 (en adelante SASKI BASKONIA ) y BERRIUP BI, S.L., con domicilio a efectos en Calle de Zuatzu 7, Edificio Urola, bajo 1, 20018, San Sebastián., y provista del CIF: B13686878 (en adelante, "BERRIUP"). Serán denominadas conjuntamente como las Empresas Organizadoras. Para cualquier consulta relacionada, podrá dirigirse a través del mail: [berriup@berriup.com](mailto:berriup@berriup.com).

Las Empresas Organizadoras, en colaboración con BIC Araba y Easo Ventures (en adelante, "los Colaboradores"), lanzan una startup challenge, denominada "THE FUTURE OF SPORTS DISTRICTS - Smart districts shaping the sports industry & entertainment by Baskonia Alavés Group.", con el objeto de conocer nuevos proyectos para la industria deportiva, como se explica en las presentes bases.

## **Segunda cláusula. - Condiciones de participación y características**

Los participantes deberán ser personas físicas o jurídicas, mayores de edad, que presenten proyectos propios y legítimos con vocación a constituir la empresa y establecer su domicilio social en el término municipal Vitoria-Gasteiz y en todo caso, asumirán el compromiso de desarrollar dicho proyecto de manera exclusiva y a tiempo completo durante la vigencia del programa. La persona promotora deberá disponer de capacidad de decisión para con el proyecto. Además, los participantes, deberán contar con el visado, permiso de trabajo o la documentación legal pertinente que les aplique para participar en el programa, de acuerdo con la normativa vigente del País Vasco; y deberán cumplir con cualquier otro requisito específico o administrativo que las Empresas Organizadoras consideren necesario para el correcto desarrollo del programa.

Los gastos de desplazamiento, alojamiento, y cualquier otro derivado de la participación serán por cuenta de los participantes.

## **Tercera cláusula. - Plazos e inscripción**

Para participar será necesario registrar el proyecto de forma completa en el formulario habilitado al efecto en la landing del startup challenge. La inscripción es gratuita. El plazo para enviar los proyectos inicia el 1 de mayo de 2026 y finaliza el 15 de junio de 2026, ambos inclusive.

## **Cuarta cláusula . - Exclusión de la participación**

Quedarán excluidos de la participación aquellos proyectos que no hayan completado correctamente el formulario de registro publicado o que hayan facilitado datos incorrectos y/o falsos, y todos los que la organización considere que deben ser excluidos por no cumplir las presentes bases.

## **Quinta cláusula. - Proceso de selección**

La empresa organizadora y los colaboradores constituirán un jurado, que analizará todos los proyectos participantes y seleccionará entre ellos a los finalistas. Los finalistas serán contactados antes del 30 de junio de 2026 y defenderán sus proyectos ante el jurado, en modalidad virtual.

De entre los finalistas que defiendan sus proyectos en este acto, el jurado decidirá qué proyectos son merecedores de ser premiados, 1 proyecto por reto y por nivel ("MVP o producto existente" / "Idea disruptiva"). Los Premiados deberán firmar un compromiso de participación.

## **Sexta cláusula. - Premio**

El Premio es personalísimo, no pudiendo ser transferible ni ser objeto de transmisión, sustitución o canje. Los Finalistas que reciban el premio, podrán ser invitados a disfrutar de los siguientes servicios:

Ser partners estratégicos de The Faktory, lo que supone acceso a corporaciones y a su red de contactos.

Implementación de un piloto en el entorno Ondare (únicamente en el caso de la modalidad "MVP o producto existente").

Acceso a un programa de aceleración por parte de BerriUp. La incorporación al programa de aceleración supondrá la aceptación expresa, inequívoca e incondicional de participar activamente en todas las actividades y tareas programadas durante los cuatro (4) meses de duración del programa de aceleración.

Apoyo por parte de BIC Araba y Diputación Foral de Álava.

Posibilidad de acceso a fondos de inversión.

## **Séptima cláusula. - Cesión de derechos de imagen**

Los Finalistas autorizan expresamente a las Empresas Organizadoras y a los Colaboradores, conforme la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a utilizar, comunicar, exhibir, reproducir y difundir sus nombres y su imagen en cualquier soporte, bien sea material o digital, o en los distintos canales de comunicación y redes de las Empresas Organizadoras y a los Colaboradores. En ningún caso puede entenderse que dicha utilización le confiera al interesado derecho de remuneración o beneficio alguno.

## **Octava cláusula. - Tratamiento de los datos personales**

Las Empresas Organizadoras cumplen con las directrices de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), relativas a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. En cumplimiento de la normativa de protección de datos, le facilitamos la siguiente información:

Corresponsables del tratamiento de sus datos: BERRIUP, S.L., Calle de Zuatzu 7, Edificio Urola, bajo 1, 20018, San Sebastián y SASKI BASKONIA, C/Avenida de los Olmos, 4, 01013 (Vitoria-gasteiz) – Alava.

Finalidad: Gestión del Startup Challenge y análisis de los proyectos participantes y selección de los finalistas y publicación de imágenes y datos de seleccionados.

Finalidad: Analizar los proyectos participantes y seleccionar a los finalistas y publicar imágenes y datos de seleccionados.

Legitimación: Ejecución de la relación contractual con los participantes.

Plazo de conservación: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad por la cual han sido recogidos y se eliminarán cuando hayan dejado de ser necesarios para tal fin y hayan superado el tiempo prudencial para su conservación por motivos legítimos y el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones de distinta índole.

Destinatarios: BIC ARABA y EASO VENTURES

Derechos: Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Calle de Zuatzu 7, Edificio Urola, bajo 1, 20018, San Sebastián Sebastián y/o C/Avenida de los Olmos, 4, 01013 (Vitoria-gasteiz) – Alava.

En caso de desacuerdo, también podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de la información necesaria en su web: [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

Para más información, ver Política de Privacidad en: <https://startupchallenge.baskoniaalaves.com/privacy-policy/>

### **Novena cláusula. - Aceptación de las bases**

El hecho de participar en la convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases sin reserva alguna. La organización se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar la convocatoria o sus condiciones, si lo considerase necesario.

### **Décima cláusula. - Ley aplicable y jurisdicción**

Para cualquier diferencia que pudiese surgir con motivo de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, los Participantes, con renuncia expresa a cualquier fuero personal que pudiese corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Vitoria-Gasteiz (España).

En Vitoría Gasteiz, a 13 de abril de 2026